

Bogotá D.C, Julio 30 de 2018
OCI-160 SNR2018IE026814

Doctor
JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro
E. S. D.

Asunto: Informe de Seguimiento Gobierno Digital

Respetado Doctor Mesa:

La Oficina de Control Interno en observancia de sus funciones conferidas por la Ley 87 de 1993 y la Resolución 11682 de 19 de octubre de 2015, practicó el seguimiento al avance alcanzado por la OTI, en cumplimiento a las metas propuestas en la implementación de la Política de Gobierno Digital, del cual comedidamente, se le remite para su conocimiento el informe de seguimiento respectivo.

Este mismo informe, fue remitido al líder del proceso a fin de que formulen las acciones que correspondan, según los resultados.

Reiteramos que esta Oficina, se encuentra presta para ofrecer la asesoría y el acompañamiento que se requiera.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Proyectó: Nayibe B.

INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO –POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL**PERIODO: PRIMER SEMESTRE DE 2018****OBJETIVO:**

Evaluar el avance alcanzado en la implementación de la Política de Gobierno Digital, que será desarrollada en la SNR con base en los elementos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (elementos enfocados a brindar orientaciones generales y específicas, que deben ser acogidas por las entidades a fin de alcanzar los propósitos de la política).

ALCANCE

Verificación y seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas en los diferentes Planes de la Oficina de Tecnologías de la Información, propuestos para la vigencia 2018-2019, en aras de dar cumplimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital, de conformidad con las normas vigentes que rigen sobre la materia.

NORMATIVIDAD:

-Decreto 1078 de 2015, Art. 2.2.9.1.3.1. Medición y Monitoreo. En el caso de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, la información será suministrada en el Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG) o el que haga sus veces, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2482 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

-Informe de Gestión y Desempeño Institucional, - FURAG; expedido por la Función Pública (Abr/2018).

-Decreto 1499 de 2017, Art.2.2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del MECI para el estado Colombiano, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el art.5 de la Ley 87 de 1993.

-Manual Operativo del MIPG, numeral 3.2.1.3-Política Gobierno Digital: Tic para la Gestión; 3.2.1.4-Política de Seguridad Digital; 3.2.2.4-Política de Gobierno Digital: Tic para servicios y Tic para Gobierno Abierto.

-Decreto 1008 de Junio de 2018:

* Art.2.2.9.1.2.2 –Manual de Gobierno Digital. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.

* Artículos: 2.2.9.1.3.2 - en cuanto a los responsables Institucionales de la Política de Gobierno Digital, delegada en el representante legal de cada sujeto obligado;

* Art.2.2.9.1.3.3 – Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital, delegada en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, conforme a lo establecido en el MIPG;

* Art.2.2.9.1.3.4 – Responsable de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital, asignada al Director, Jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces.

Manual de Gobierno Digital, numeral 1.5 –Responsables de la Política: “Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Teniendo en cuenta que la principal función de este comité es orientar la implementación y operación de todas las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG (entre las que se encuentra Gobierno Digital), esta instancia debe articular todos los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para el desarrollo de las políticas del MIPG y en esta medida, lograr que Gobierno Digital se desarrolle articuladamente con las demás políticas en el marco del sistema de gestión de la entidad.”...

...“Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital: Es el director, jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones (CIO), o quien haga sus veces en la entidad de acuerdo con el decreto 415 de 2016, tiene la responsabilidad de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital. Las demás áreas serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia.”...

METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno elaboró una lista de verificación que contiene los aspectos básicos que deben observarse; igualmente, contó con información suministrada por la Función Pública, el área de Tecnologías y la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad; posteriormente, se procedió al desarrollo de dicha actividad.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

- Se procedió a revisar la normatividad aplicable a las políticas de Gestión y Desempeño, relacionadas con Gobierno Digital y Seguridad Digital, procediendo a verificar la gestión desarrollada por los responsables de su aplicación.
- Se revisó en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el micrositio del MIPG, consultando así el informe de resultados de gestión y desempeño institucional de la SNR - 2017, y se procedió a realizar el análisis de los índices de avance alcanzados por la entidad, en las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital. Así mismo, se verificaron los índices alcanzados por la SNR, con respecto a otras entidades, para lo cual se tuvo en cuenta los parámetros y metodología de análisis de la información establecidos por el DAFP.
- Se verificaron las metas establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información con respecto a la ejecución y avance obtenido en desarrollo del MIPG para el primer semestre de 2018.
- Se verificó el avance alcanzado en los Planes de Mejoramiento suscritos por la Oficina de Tecnologías de la Información, respecto a los informes de Gobierno Digital.
- Se realizaron llamadas telefónicas con los responsables del reporte de avance, en caso de presentarse novedades en la información reportada, con el fin de establecer el avance real de los planes.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL:

En la evaluación, se verificó el cumplimiento de la implementación de la Política de Gobierno Digital a través de los soportes suministrados por las dependencias responsables de suministrarlos y en lo

relacionado con las tecnologías de la información para el primer semestre de la vigencia 2018, de acuerdo con la normatividad, como son:

1. Decreto 1078 de 2015, Art.2.2.9.1.3.1. Medición y Monitoreo:

“El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno en Línea y de la Dirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información, diseñará el modelo de monitoreo que permita medir el avance en las acciones definidas en el Manual de Gobierno en Línea que corresponda cumplir a los sujetos obligados, los cuales deberán suministrar la información que le sea requerida.

En el caso de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, la información será suministrada en el Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión (FURAG) o el que haga sus veces, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2482 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.”

En cumplimiento del anterior artículo, se encontró que la Función Pública divulgó en el Micrositio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, los resultados generales del desempeño institucional, efectuado a través de la información rendida por la SNR a través del aplicativo FURAG, donde entre otros temas precisó:

“¿Cómo se analizaron los resultados?”

“Para un mayor aprovechamiento de la información y con el interés de que las entidades públicas puedan identificar mejores prácticas de gestión, bajo la iniciativa de Función Pública, se estructuró la metodología para el análisis de resultados de desempeño institucional de las entidades públicas, la cual fue aprobada por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional en su sesión del 08 de marzo de 2018.

La metodología para el análisis de la información parte de la determinación de no establecer ranking por desempeño; por el contrario, su propósito es en primer lugar, lograr que los resultados de las entidades se constituyan en una fuente de referencia individual, para que a partir de ella se establezcan retos propios de mejoramiento; y en segundo lugar, para que las entidades tengan mejores referentes de gestión dentro de un conjunto de entidades con características similares, y como resultado de esos referentes se desarrollen procesos de aprendizaje, replica y mejoramiento en otras entidades.

Para lograr el propósito antes mencionado, la metodología para el análisis de resultados se estructuró teniendo en cuenta los órdenes nacional y territorial...”

“... Para efectos del presente informe, los grupos conformados por la metodología aquí expuesta, tanto para las entidades del orden nacional como del orden territorial, se denominarán grupo par.

Dentro de cada grupo par, los resultados numéricos de las entidades se ordenaron y subagruparon en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de entidades, equivalente al 20% del total de entidades).

El quintil es una medida de ubicación que le permitirá a la entidad conocer que tan lejos está del puntaje máximo obtenido dentro del grupo par. Una entidad con buen desempeño estará ubicada en los quintiles más altos (4 y 5), mientras que una entidad con bajo desempeño se ubicará en los quintiles más bajos (1, 2 y 3).”

Así las cosas, fueron verificados los siguientes resultados: Política de Gobierno Digital y Política de Seguridad Digital:

Política de Gobierno Digital						
Puntaje de la Entidad	Puntaje máximo del grupo par	VALORES DE REFERENCIA				
		Quintiles ubicación				
		1	2	3	4	5
76,0	90,2		76,0			

Fuente: DAFP (Abr.2018)

Como se puede observar, el puntaje obtenido por la entidad en la Política de Gobierno Digital, corresponde a 76 puntos; mientras que el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forman parte del grupo par correspondió a 90,2 puntos. Así mismo, la ubicación de la SNR de acuerdo con el puntaje obtenido correspondió al quintil 2, es decir, el desempeño alcanzado en la Política de Gobierno Digital, indica que la SNR cuenta con un resultado que la posiciona dentro del 40% de los puntajes bajos del grupo par.

El anterior resultado, en atención a que el índice de desempeño con menor puntaje obtenido fue el correspondiente a la “Gestión, calidad y aprovechamiento de la información para la toma de decisiones” el cual obtuvo 54,4 puntos, respecto a la información rendida a través del FURAG, ubicándolo en el quintil más bajo del grupo.

Política de Seguridad Digital						
Puntaje de la Entidad	Puntaje máximo del grupo par	VALORES DE REFERENCIA				
		Quintiles ubicación				
		1	2	3	4	5
85,2	89,2				85,2	

Fuente: DAFP (Abr.2018)

Con respecto al puntaje obtenido por la SNR en la Política de Seguridad Digital, se observó que éste alcanzó 85,2 puntos y que el puntaje máximo alcanzado por alguna de las entidades que forman parte del grupo par correspondió a 89,2 puntos. De acuerdo con estos resultados, se encuentra que la SNR se ubicó en el quintil 5, resultado que la posiciona dentro del 100% de los puntajes más altos del grupo par.

Los anteriores índices de desempeño de la entidad, dados por el DAFP, reflejan el grado de orientación que tiene la SNR, hacia la eficacia (medida en que se logran los resultados), eficiencia (medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados institucionales) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio, responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

De otra parte, el DAFP recomienda identificar el desempeño de las demás instituciones, con el fin de que a través de ellos, se logre referenciar y establecer contacto con aquellas que desee interactuar, con el fin de intercambiar experiencias, logrando identificar buenas prácticas de gestión, susceptibles de ser replicadas o adaptadas a la entidad.

2. Decreto 1499 de 2017, Art.2.2.23.2 -Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del MECI para el estado Colombiano, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el art.5 de la Ley 87 de 1993.

En el referido Manual, se establecieron lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital para Colombia, (antes estrategia de Gobierno en Línea -Decreto 1078 de 2015, Cap.1). Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público.

En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente:

“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen

valor público en un entorno de confianza digital". Las características competitivas, proactivo e innovador, se entienden de la siguiente manera:

***Competitivo:**

- Entidades idóneas, preparadas y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de políticas.
- Ciudadanos que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con el Estado a través de los medios digitales.

***Proactivo**

- Entidades que se anticipan, son previsivas, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas
- Ciudadanos que participan en el diseño de trámites y servicios; políticas; normas; proyectos y en la toma de decisiones por medios digitales

***Innovador**

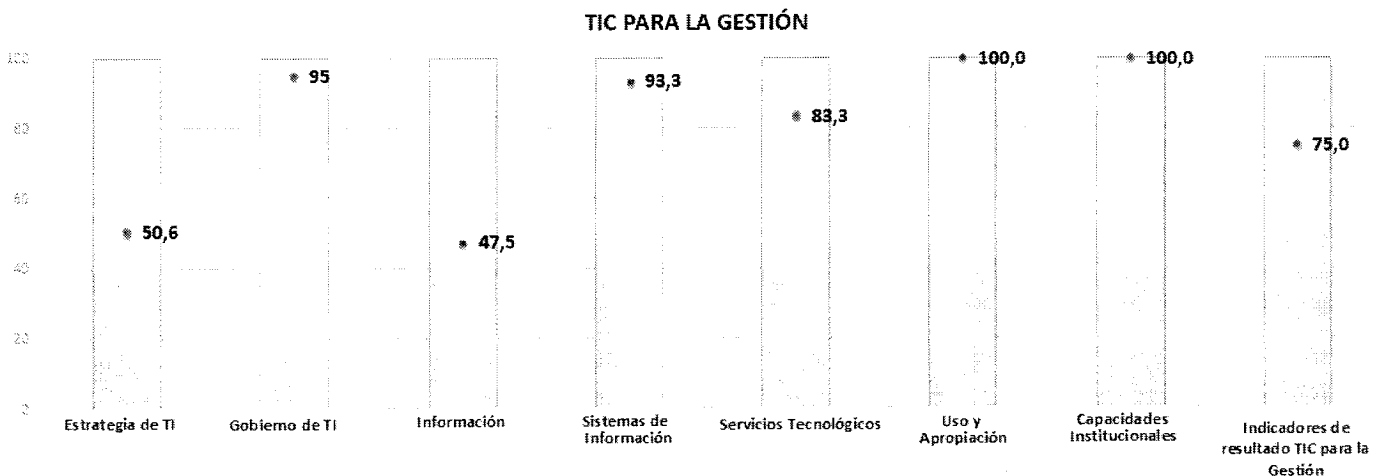
- Entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores para la generación de valor público usando medios digitales
- Ciudadanos que ayudan a identificar y resolver problemáticas y necesidades comunes y participan en espacios de encuentro y colaboración con diferentes actores.

A continuación se presentan los resultados alcanzados por la SNR con fecha de corte al mes de Febrero de 2018, de acuerdo con el autodiagnóstico del MIPG desarrollado por la Oficina de tecnologías de la Información, para cada una de las políticas, como son:

2.1 POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL: TIC para la Gestión (numeral 3.2.1.3 del MIPG):

Esta política contempla el apoyo a los diferentes procesos de la entidad, de modo que se propenda por el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva.

En el informe de autodiagnóstico al avance alcanzado en el MIPG presentado por la OTI, se observa el siguiente avance, en cada uno de los ítems que la componen:



Los indicadores que presentan un bajo índice de avance son los de "Estrategia de Tecnología de la Información" con 50,6 puntos y el de "Información" con 47,5 puntos, específicamente en los temas relacionados con que la entidad formule y actualice el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), de acuerdo con el marco de referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

y, en cuanto a que la SNR no ha documentado el catálogo de servicios de información, de acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura empresarial, respectivamente.

Para mejorar los resultados anteriormente expuestos, la OTI estableció las siguientes acciones a desarrollar durante el Primer Semestre de 2018:

ITEM	ACTIVIDAD	ACCIÓN	Progra- mación Avance (MES)	OBSERVACIONES OCI
1	Realizar diagnóstico del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), de acuerdo con el marco de referencia de Arquitectura Empresarial del Estado y cumplimiento de objetivos PETI.	Realizar informe, de situación actual del PETI	MARZO	Anexan como evidencias el informe de gestión de primer trimestre del 2018, de uno de los Contratistas Asesores de la OTI, en donde se describe la situación actual del PETI y se plantea el Plan de Trabajo a seguir, en una primera versión. El Plan de Trabajo fue modificado mediante el PETI, de acuerdo con radicado No.SNR2018IE021355 del 20 de Jun. 2018, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación.
2		Analizar con el área financiera y demás para establecer el presupuesto de inversión del PETI a cuatro años.	JUNIO	Como evidencias presentaron el Plan Estratégico del PETI donde se contempla el presupuesto de inversión correspondiente a las actividades que serán desarrolladas para un periodo de 4 años.
3	Identificar Indicadores de proceso del PETI, en materia de monitoreo de la Estrategia de Gobierno en línea	Realizar archivo de presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SNR del PETI, relacionado con el IT4+	MARZO	Presentaron como evidencias las diapositivas con propuesta PETI.
4		Analizar con la Oficina Asesora de Planeación para identificar posibles indicadores de seguimiento y evaluación del PETI	JUNIO	Presentaron como evidencias los indicadores de seguimiento y evaluación, establecidos en el PETI.
5	Establecer un enfoque global de Arquitectura Empresarial de los Sistemas de Información.	Socializar con personal de MINTIC para acompañamiento y formación GEL. Elaborar acta de reunión.	MARZO	Se presentaron evidencias de las reuniones realizadas con MINTIC, en cuanto a la formación y acompañamiento en Gobierno Digital, durante el Primer semestre de 2018. Entre otros se desarrollaron: Taller 1: Conéctate Gobierno Digital, Taller 2: Potencializa tus capacidades; Taller 3: Dinamiza tus recursos; entre otros.
6		Documentar el análisis de la situación actual de la arquitectura de TI en la SNR	JUNIO	La Oficina de Tecnologías de la Información está trabajando en la consolidación de los documentos que soporten el análisis de la situación actual de la arquitectura en la SNR y se presenta como evidencia borrador del Informe "Documento Situación Actual Arquitectura TI SNR", en donde se observa que la SNR está integrando la estrategia TI con el desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), y en el cual se detalla el factor estratégico para apoyar los diferentes procesos Misionales con los que se cuenta, en aras de mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía.
7	Revisar y analizar los ciclos de vida de los sistemas de información.	Elaborar Check List de servicios y datos abiertos, para cumplimiento de directrices de Gobierno Digital en el nuevo Sistema Bachue	MARZO	Presentaron como evidencias de este ítem, matriz de EXCEL denominada - Instrumento GEL Servicios y Datos Abiertos, con la descripción de las actividades a cumplir, tanto en servicios como en datos abiertos.

ITEM	ACTIVIDAD	ACCIÓN	Progra- mación Avance (MES)	OBSERVACIONES OCI
8		Realizar informe de mantenimientos preventivos y correctivos sobre los sistemas de información.	JUNIO	La Oficina de Tecnologías de la Información está trabajando en la consolidación de los documentos que soporten los mantenimientos preventivos y correctivos sobre los sistemas de información que se requiera para la SNR; así mismo, se presenta como evidencia de esta actividad los informes de Gestión de Abril, Mayo y Junio/18, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 815 de 2017 denominado - SERVICIOS DE SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REGISTRAL - SIR ; Sin embargo, se hace necesario que la OTI disponga de los soportes conforme a lo establecido en cada una de las actividades definidas en la matriz –Dimensión 3 Gestión con valores para resultado, que para este caso es realizar un informe de mantenimientos preventivos y correctivos sobre los sistemas de información de la SNR.
9		Definir soluciones de los componentes de Gobierno Digital ante la Oficina Asesora de Planeación. Elaborar oficio y acta de reunión.	MARZO	La OTI presentó copia de las gestiones realizadas con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de unificar criterios respecto a los componentes de Gobierno Digital. Así mismo, envían Oficio solicitando citar a comité con el fin de exponer los avances alcanzados para Gobierno Digital.
10	Revisar y actualizar metodologías de evaluación de alternativas de solución y/o tendencias tecnológicas para la adquisición de servicios y/o soluciones de TI.	Realizar análisis del estado actual de los procesos gestión de TI (cadena de valor)	JUNIO	Presentaron como evidencias el análisis del estado actual de los procesos y procedimientos de la OTI, anexo con el Plan de Trabajo en cuanto a los ajustes que serán realizados y teniendo en cuenta los lineamientos o el uso de buenas prácticas (normatividad como es el ejemplo de ITIL) y según próximas fechas de ejecución del tema de Reingeniería (con el apoyo de la OAP). Al respecto se recomienda establecer un cronograma con los responsables de cada una de las actividades, así como de las fechas en que será realizada la actualización de los procedimientos.
11	Elaborar el catálogo de servicios de TI. (Portafolio de Servicios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de T.I.)	Socializar con el proveedor Emtel la atención de incidentes y solicitudes de servicio y su flujo de trabajo de la mesa de ayuda técnica en la SNR	MARZO	Se presentaron evidencias de la realización de dos reuniones con EMTEL, respecto a los servicios que estos prestan a la SNR y el procedimiento realizado por Emtel para la mesa de ayuda. Así mismo, anexaron el diagrama de flujo de la mesa de ayuda tecnológica.
12		Elaborar el formato del catálogo de servicios de T.I. y de Sistemas de Información según el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI	JUNIO	Se presentaron evidencias de los catálogos de servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones, y el catálogo de Sistemas de Información, de acuerdo con el reporte realizado por MINTIC.

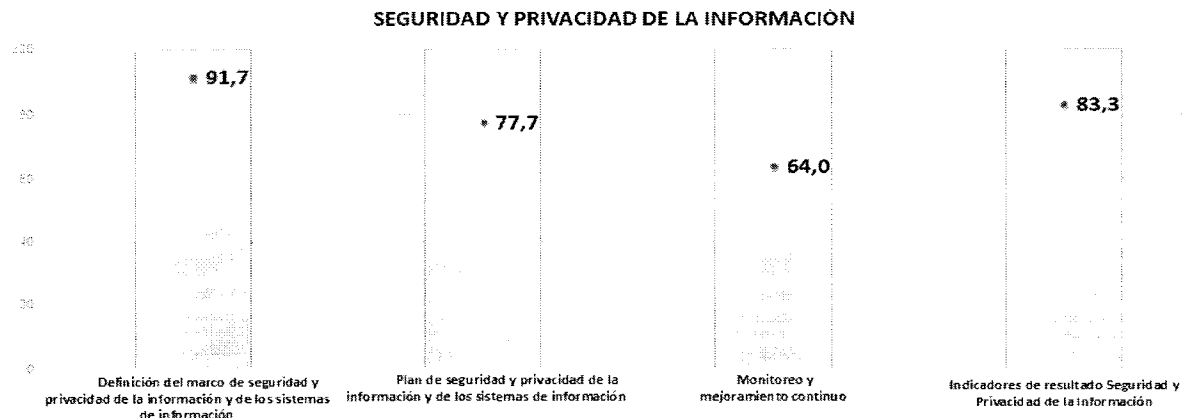
Una vez revisados los productos programados para el primer semestre de 2018, se encuentra que de manera general, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI ha dado cumplimiento a las

acciones propuestas a través de la Matriz de Seguimiento de la 3 Dimensión -Gestión con Valores para Resultado y en lo relacionado con la Política de Gobierno Digital: Tic para la Gestión; sin embargo, dado que para la actividad No.8, no fue remitida la totalidad de la información correspondiente a los mantenimientos preventivos y correctivos sobre los sistemas de información existentes en la SNR. Así mismo, en la Actividad No.6, donde enviaron como evidencia borrador del Informe “Documento Situación Actual Arquitectura TI SNR”, en donde se observa que la SNR está integrando la estrategia TI con el desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI); motivo por el cual se considera necesario recomendar que la OTI disponga de la totalidad de evidencias definidas para cada una de las acciones (y en las fechas establecidas en la mencionada Matriz).

2.2 POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL (numeral 3.2.1.4 del MIPG):

Esta política nace en atención al crecimiento en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC en Colombia, manifestado en el crecimiento de las redes de telecomunicaciones como base para cualquier actividad socioeconómica y el incremento en la oferta de servicios disponibles en línea, evidenciando un aumento significativo en la participación digital de los ciudadanos; sin embargo, esto conlleva a generar un conjunto de incertidumbres, riesgos, amenazas, vulnerabilidades e incidentes de diversos tipos, a los que se encuentran expuestas las organizaciones públicas y privadas.

En atención a esta Política de Seguridad Digital, la SNR ha realizado diversas actividades cuyo avance es el siguiente, de acuerdo con el informe de autodiagnóstico al avance del MIPG, presentado por la OTI y para cada uno de los indicadores:



En la implementación de esta Política de Seguridad y Privacidad de la Información, los indicadores que obtuvieron un menor puntaje fueron: “Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y de los Sistemas de Información” con 77,7 puntos y el de “Monitoreo y mejoramiento continuo” con 64 puntos.

Estos resultados están dados por la falta de un Plan de comunicación, sensibilización y capacitación que incluya la estrategia para que la seguridad de la información se convierta en cultura organizacional, generando competencias y hábitos en todos los niveles (Directivos, funcionarios, y terceros) de la entidad. Así mismo, por la falta de contar con un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información al interior de la entidad y por las debilidades en la implementación de las acciones de mejora continua, que garanticen y propendan por el seguimiento al cumplimiento de este plan.

Para mejorar los resultados anteriormente expuestos la OTI estableció las siguientes acciones a desarrollar durante el Primer Semestre de 2018:

ITEM	ACTIVIDAD	ACCIÓN	Programación Avance (MES)	OBSERVACIONES OCI
1	Establecer el estado actual de la administración de la Seguridad de la Información de la SNR	Generar informe preliminar de definición del estado actual (diagnostico) de la administración de la Seguridad de la Información.	MARZO	Enviaron evidencias del informe de diagnóstico de la Gestión de Seguridad de la Información en la SNR
2		Generar informe final de definición del estado actual (diagnostico) de la administración de la Seguridad de la Información.	JUNIO	Enviaron evidencias del informe de diagnóstico de la Gestión de Seguridad de la Información en la SNR, con base en la Norma ISO/IEC 27001:2013 y los lineamientos de la Estrategia de gobierno en Línea (Política de Gobierno Digital).
3	Establecer e implementar las fases P.H. del sistema de gestión de seguridad de la información (Sujeto a la asignación del presupuesto)	Realizar la elaboración de los documentos necesarios para la contratación de la consultoría y establecimiento e implementación SGSI.	MARZO	Realizaron el Estudio de mercado para contratar la prestación de servicios de consultoría para el establecimiento e implementación del sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI)
4		Definir los documentos para la contratación de la consultoría de establecimiento e implementación del SGSI, generando estudios previos, anexos, anexos técnicos y estudios de mercado.	JUNIO	Presentaron como soporte de esta actividad, diversos documentos: Estudios previos, Anexo 1- Especificaciones para las pruebas de Ethical Hacking, y Anexo 2- Especificaciones de la Herramienta de gestión del SGSI.
5	Elaborar el Plan Estratégico de seguridad de la información de la SNR	Realizar la elaboración y presentación del esquema del documento propuesto del Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) de la SNR.	MARZO	Presentaron el documento con la propuesta de Plan Estratégico de Seguridad de la Información PESI de la SNR, en su primera versión, la cual fue enviada para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante Oficio de radicado No.SNR2018IE021355, del 20 de Junio de 2018.
6		Realizar y generar el documento del Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) de la SNR	JUNIO	
7	Configuración reglas de seguridad directorio activo	Realizar la validación y generación del Plan de trabajo de parametrización y configuración del Directorio Activo.		Enviaron como evidencias al avance de esta actividad, copia del Acta de reunión donde se plantean diferentes actividades a desarrollar, en atención a la actualización de la Gestión de Identidades e integración del Directorio Activo de la SNR.

Como se puede observar, el cumplimiento de las actividades propuestas como acciones de mejora para incrementar el desempeño de los indicadores determinados en esta política, y para el primer semestre de 2018, fueron cumplidas en un 100%. Sin embargo, se debe recomendar al respecto, la elaboración de diferentes estrategias de implementación, previniendo el riesgo de no lograr avanzar en la contratación de la consultoría para la implementación del SGSI, de acuerdo con el panorama general y valoración del cumplimiento definido en el documento de Diagnóstico del SGSI, debiendo trabajar prioritariamente en las cláusulas que presentan menor porcentaje de cumplimiento en su documentación, de acuerdo con lo que la norma solicita.

3. -Decreto 1008 de Junio de 2018: Art. 2.2.9.1.2.2 –Manual de Gobierno Digital; Art.2.2.9.1.3.2 - Art. 2.2.9.1.3.3 y el Art. 2.2.9.1.3.4 que tratan de la responsabilidad de la Política de Gobierno Digital.

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente, la Superintendencia expidió la Resolución No.090 de Enero de 2018, a través de la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde entre otras funciones asignadas al Comité en el Art. 3, numeral 6, se establece la función de *“Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información”*

Al respecto se encuentra que la SNR ha contemplado diferentes actividades en relación con cada una de las políticas de gobierno digital, donde a su vez, y desde el rol que le corresponde a la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información ha elaborado los Planes Estratégicos de Tecnologías y Seguridad de la Información, donde se incluyen actividades a desarrollar para las vigencias 2018 - 2019, indicadores de seguimiento y recursos, entre otros; los cuales a las fecha del presente informe, fueron remitidos por el Responsable de Liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital a la Oficina Asesora de Planeación con el fin de presentarse para su aprobación a la Alta Dirección, mediante comité Institucional de Gestión y Desempeño que será realizado próximamente.

VERIFICACIÓN EFECTUADA A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS

Respecto a los planes de mejoramiento suscritos, como producto de los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno, se encuentra el siguiente avance:

FUENTE	TIPO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	OBSERVACIONES OCI
Seguimiento Gobierno en Línea- I Sem- 2017	NC	La SNR, no cuenta con una Estrategia de Gobierno en Línea aprobada, que contenga un plan de acción o cronograma, que incluya las actividades puntuales a desarrollar por vigencia, responsables, metas, indicadores, y recursos, orientados a darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, en el artículo No. 8 del Decreto 2573 de 2014.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con personal de Mintic para acompañamiento y formación del componente de TIC para la Gestión (OTI) 2. Entrega de avances del componente Tic para la Gestión, que están alineados al MIPG V2 	La Oficina de Tecnologías de la Información envió como soporte copia de Actas de reunión con Mintic (Ing. Felipe Solano y soportes de las presentaciones donde asistió la OTI a 4 talleres de Gobierno Digital en Mintic. La acciones propuestas continúan en términos para su ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2018.
Seguimiento Gobierno en Línea- I Sem-2017	NC	Incumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 10 del Decreto 2573 de 2014, por cuanto no se han cumplido las metas establecidas por el Gobierno Nacional, en los componentes de Gobierno Abierto y de Servicios.	<p>Análisis del FURAG vigencia 2016 y 2017</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio en respuesta aclarando el estado en que se encontraba GEL, vigencias 2016 y 2017 2. Acta de reunión del análisis del Furag vigencia 2016 y 2017 	Anexan copia de informe y seguimiento de Gobierno en Línea, con radicado No. SNR-2018IE023128 del 3 de Julio dirigido a la OCI. Así mismo, enviaron copia de oficio donde asignan nuevo líder de Gobierno Digital en la OTI. Manifiestan que en reunión de empalme de avance alcanzado y mediante Acta, se realizará el análisis del Resultado del Furag 2017. Es una Acción que se encuentra en "Estado" Vencida al 15 de Junio de 2018. Se recomienda dar cumplimiento a los términos establecidos para su gestión.
Seguimiento Gobierno en Línea II Semestre 2017	NC	Incumplimiento de actividades trazadas en el Plan de Acción Gel, vigencia 2017, especialmente, en los componentes TIC de Gestión y Gobierno Abierto; afectándose con ésto, el cumplimiento de las metas porcentuales establecidas para la presente vigencia, conforme al artículo 10 del	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con personal de Mintic para acompañamiento y formación del componente de TIC para la Gestión (OTI) 	La Oficina de Tecnologías de la Información envió como soporte copia de Actas de reunión con Mintic (Ing. Felipe Solano y soportes de las presentaciones donde asistió la OTI a 4 talleres de Gobierno Digital en Mintic. Esta acción se encuentra en

FUENTE	TIPO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	OBSERVACIONES OCI
		Decreto 2573 de 2014,		términos para su ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2018.
Seguimiento Gobierno en Línea II Semestre 2017	OBS	El Informe Furag en su numeral 118 literal b, indica que no se cumple con la directriz de usabilidad en el sitio web de la SNR dado que las URL generadas en los diferentes niveles de navegación tienen variables o caracteres especiales y no son fáciles de leer (URL no limpios) y aunque no afecta la seguridad de la información, si le dificulta al usuario la navegación por el sitio web consultado.	Se implemente en el portal web de la SNR, una herramienta que permita observar la URL Amigable o Limpia. 1- Informe de Bootstrap - Oracle de URL Amigable	La Oficina de Tecnologías de la Información mediante Oficio solicita a la OCI la reprogramación de la fecha de entrega del informe del Bootstrap, la cual fue aprobada quedando en términos para su ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2018.
Seguimiento Gobierno en Línea II Semestre 2017	OBS	Las actividades y/o metas del Plan de Acción Gel, vigencia 2017, no cuentan con peso porcentual (%) asignado; limitándose de esta manera, la posibilidad de hacer análisis cuantitativos del mismo y facilitar el seguimiento con respecto a la verificación de las metas establecidas en los plazos correspondientes determinados por el Gobierno Nacional en su artículo 10 del Decreto 2573 de 2014.	Actualizar el Autodiagnóstico de Gestión Política de Gobierno Digital, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Formato realizado por la Función Pública) 1. Acta de Reunión con la Oficina Asesora de Planeación, sobre la actualización del peso porcentual y análisis.	La Oficina de Tecnologías envía como evidencias, archivo de Excel denominado "Autodiagnóstico Política de Gobierno Digital", de acuerdo con el formato establecido por la Función Pública, y a través del cual se logra identificar que la SNR presenta un puntaje del 74,4%, como avance general en la implementación de la política. Este archivo hace parte de un conjunto de herramientas de Autodiagnóstico que el DAFP ha desarrollado para que se realice un ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Gestión y Planeación, con el propósito de que la entidad logre contar con una línea base respecto a los aspectos que debe fortalecer, y los cuales deben ser incluidos en la planeación institucional. Anexan copia de Acta de Reunión con la Oficina Asesora de Planeación, respecto al MIPG. La OTI está pendiente por entregar el autodiagnóstico con pesos porcentuales actualizados en los componentes de Tic para la Gestión y el de Seguridad de la Información, que será entregado para el mes de Diciembre de 2018, fecha en que finaliza el plazo la acción propuesta.

Como se puede observar, existen avances al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos por la Oficina de Tecnologías de la Información, con lo cual se busca gestionar con mayor eficacia y efectividad la estrategia que apoyará la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en los temas relacionados con la infraestructura tecnológica que soportan los sistemas y servicios de información en la Superintendencia; sin embargo, dado que actualmente existe una acción en estado “Vencida” al 15 de Junio de 2018, y no se cuenta con la totalidad de las evidencias que corroboren su ejecución, se recomienda dar cumplimiento a los términos establecidos en el Plan de Mejoramiento.

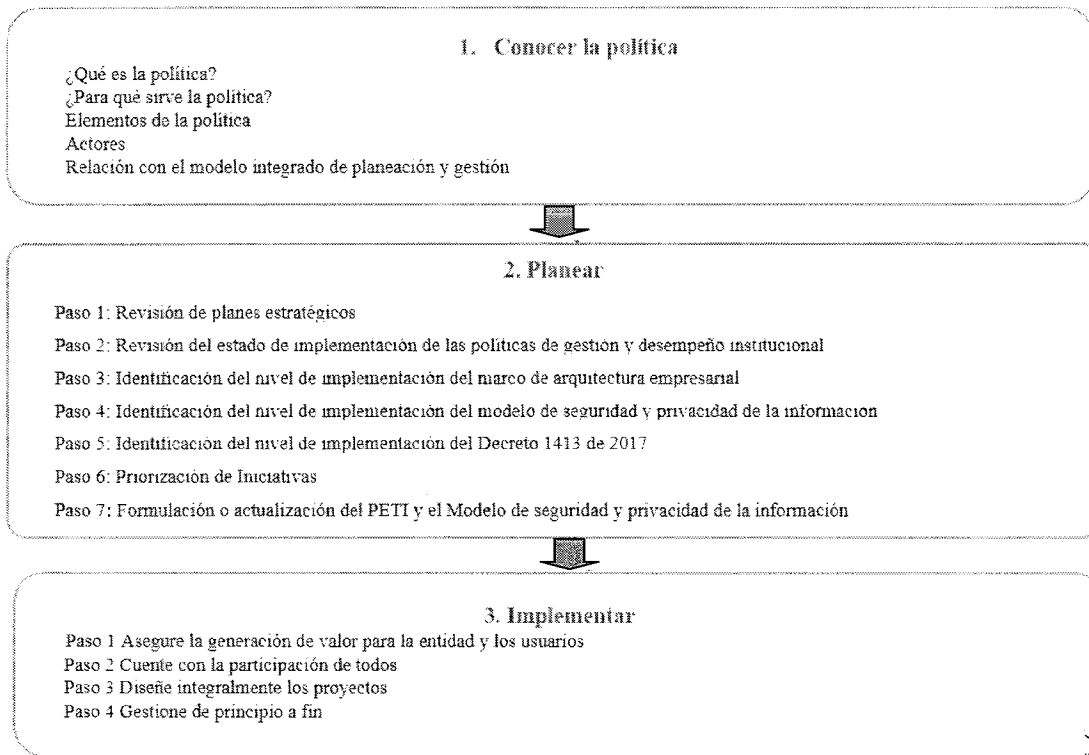
RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Teniendo en cuenta la reciente expedición del Decreto No.1008 de 2018 (Jun/18), se considera que uno de los principales retos del Responsable de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital (Jefe Oficina de T.I.) es lograr la adaptación de las actividades desarrolladas por la SNR, identificando las iniciativas, proyectos o actividades que están en ejecución, pendientes o que ya fueron desarrolladas para la implementación de la Política, tendientes a determinar la observancia a lo establecido en el Manual de Gobierno Digital (a través del cual se definen los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital), el cual fue elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con el Art. 2.2.9.1.2.2. del Decreto 1008 del 14 de Junio de 2018.

Para este fin, en el proceso de implementación de la política se establecieron cuatro grandes actividades, como son:

1. Conocer la política;
2. Planear la política;
3. Implementar la política; y
4. Medir la política

Lo anterior, de acuerdo con el siguiente esquema de Actividades:




4. Medir

- Paso 1. Definir indicadores de seguimiento para evaluar el avance del PETI y el Plan de seguridad de la información
Paso 2. Realizar un autodiagnóstico a través del formato de pruebas de FURAG
Paso 3. Realizar autodiagnósticos en materia de seguridad digital

Todo ello con su correspondiente y continua retroalimentación en lo relacionado con Planear-Implementar y Medir.

Así las cosas, desde el MINTIC se ha realizado el concurso de Máxima Velocidad, contando con la participación de diferentes entidades, buscando contribuir a la transformación de estas y de paso, coadyuvando al cumplimiento de la implementación de la Política de Gobierno Digital. Igualmente, ha establecido los siguientes retos que se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información de la SNR, revisar con el ánimo de establecer su cumplimiento o implementación:

Retos Principales:

- Reto 1. Creación o mejoramiento de un trámite o servicio a partir del desarrollo de un servicio de intercambio de información.
- Reto 2. Programa de disposición final de residuos tecnológicos.
- Reto 3. Toma de decisiones a partir de un ejercicio de analítica con herramientas disponibles en www.datos.gov.co
- Reto 3A. Toma de decisiones a partir de un ejercicio de analítica con herramientas disponibles en www.datos.gov.co
- Reto 4. Implementación de mesa de servicios a través de una herramienta de gestión.
- Reto 5. Certificación de conjuntos de datos abiertos con el sello de Excelencia de Gobierno Digital.
- Reto 6. Certificación de las capacidades de gestión de TI con el Sello de Excelencia Gobierno Digital.
- Reto 7. Certificación de trámites y servicios en línea con el Sello de excelencia Gobierno Digital.
- Reto 8. Certificación de ejercicios de participación ciudadana por medios digitales, con el Sello de excelencia Gobierno Digital.
- Reto 9. Piloto para cumplir Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) con tecnologías emergentes.
- Reto 10. Diagnóstico de Seguridad de la información.
- Reto 10A. Diagnóstico de Seguridad de la información.
- Reto 11. Política general de seguridad de la información.
- Reto 12. Gestión de activos de información.
- Reto 13. Comprar por la tienda virtual.
- Reto 14. Hacia la máxima calidad.
- Reto 15. Usos y reúsos para todos.
- Reto 16. Entrega del plan estratégico de tecnologías de la información - PETI alineado con la Estrategia de Gobierno Digital.
- Reto 17. ParticipaTIC 2018.
- Reto 18. Funcionamiento de uno o más trámites o servicios en línea.
- Reto 19. Actívate con mi Colombia Digital.
- Reto 20. Implementación de la carga automática al Portal de Datos.

Retos Intermedios:

- Reto 1. Plan de calidad de datos
- Reto 2. Indicadores de gestión de TI
- Reto 3. Socialización nueva política de Gobierno Digital
- Reto 4. Comunidad Virtual del sello de excelencia
- Reto 5. Ideas para cumplir ODS con tecnologías emergentes
- Reto 6. Plan de sensibilización para la seguridad de la información
- Reto 7. Apoyo de TI a los procesos
- Reto 8. Entrega de los catálogos de servicios de TI, sistemas de información, componentes de información y servicios tecnológicos de la entidad

- Reto 9. Documentación de la arquitectura empresarial de la entidad por servicio o por proceso
- Reto 10. Elaboración del plan de capacidad de los servicios
- Reto 11. Medios de comunicación digitales
- Reto 12. Medición del impacto de la estrategia de Uso y Apropriación
- Reto 13. Aumentar las visitas de su sitio web

CONCLUSIONES

De conformidad con los Informes presentados por la Oficina de Tecnologías de la Información, Radicados Nos.SNR2018IE023128; se encontró que se han generado avances tendientes a dar cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 -mediante el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades del orden nacional, a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que articula el nuevo Sistema de Gestión, integrando los anteriores Sistemas de Gestión como son: Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el sistema de Control Interno, y donde el principal objetivo de la actualización (tal como lo señala el MIPG), es el de consolidar en un solo lugar todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día, que debe atender las 16 Políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 10 entidades.

Con la expedición del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG (Oct.2017), se inicia una actualización a las políticas de gobierno en lo relacionado con las tecnologías de la información y las comunicaciones, toda vez que para el mes de Junio de 2018, se expide el Decreto No.1008 de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Así las cosas, durante el Primer Semestre de 2018 se observaron avances en cada una de las Políticas de Gobierno Digital mencionadas anteriormente, iniciando con la elaboración del Autodiagnóstico que permitió desarrollar un ejercicio de valoración del estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el Modelo Integrado de Gestión y Planeación- MIPG, en lo relacionado con la Política de Gobierno Digital y con el propósito de que la entidad logre contar con una línea base respecto a los aspectos que deben ser fortalecidos.

Así mismo, se avanzó en el establecimiento de los Planes Estratégicos de tecnología, como son: el Plan Estratégico de Tecnologías y Comunicaciones; el Plan Estratégico de Seguridad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, en los cuales se plantearon actividades para desarrollar en las vigencias 2018 y 2019 (a partir del segundo semestre de 2018); sin embargo, al cierre del presente seguimiento no han sido aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y tampoco se ha logrado evidenciar la integración de los planes institucionales y estratégicos, pese a que mediante Decreto No.612 de Abril de 2018 se requirió la integración de dichos planes de acuerdo con el ámbito de aplicación del MIPG.

En la medida en que se logre la implementación de los planes, se contribuirá al fortalecimiento de la capacidad tecnológica de la SNR, así como a la adecuada gestión de la seguridad de la información y las comunicaciones, contando con una arquitectura empresarial que permita el fortalecimiento de las capacidades de la entidad, a través de la aplicación de los lineamientos y mejores prácticas, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

De acuerdo con las acciones establecidas para la Política de Gobierno Digital: Tic para la gestión, existen evidencias que la Oficina de Tecnologías de la Información está trabajando en la consolidación de algunos documentos (Actividad No.8) que soporten las actividades desarrolladas.

Se observa que en el Plan de Mejoramiento suscrito existe una actividad en estado “Vencida”, por cuanto no se cuenta con la totalidad de las evidencias determinadas como acción correctiva para su desarrollo.

RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta la reciente expedición del Decreto No.1008, que fue expedido en el mes de Junio de 2018, a través del cual establece en el Art.2.2.9.1.2.2 que para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información como responsable de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital, que por Autocontrol, efectúe el debido seguimiento a la implementación de las metas propuestas, una vez sean cumplidas (de acuerdo con el cronograma establecido para el segundo semestre de 2018), en cada uno de los Planes establecidos (MIPG – PETI – PESI - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información), y buscando diferentes alternativas para su ejecución; logrando establecer la efectividad (*Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles*¹) alcanzada en el avance de implementación de las Políticas de Gobierno Digital: Tic para la Gestión y la Política de Seguridad Digital, lo que originará el establecimiento de porcentajes de avance en la ejecución de las acciones, respecto a los objetivos trazados en cada una de estas Políticas.

- Buscar la integración de los Planes institucionales y estratégicos, en aras de dar cumplimiento al Decreto No.612 de Abril de 2018.

- Se hace necesario que la OTI disponga de los soportes conforme a lo establecido en cada una de las actividades definidas en la Matriz de Formulación y Seguimiento del MIPG - Tic Para Gestión – Dimensión 3 Gestión con valores para resultado, en las fechas que fueron definidas inicialmente.

- Dar cumplimiento a las fechas de entrega de evidencias definidas en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Oficina de Tecnologías de la Información.

- Realizar un análisis a los retos identificados por el Ministerio de Tecnologías de la Información, a fin de establecer su apropiación o implementación en la SNR, en aras de dar cumplimiento a la política de Seguridad Digital.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO– Oportunidades de Mejora

ITEM	HALLAZGO	TIPO NC/OBS	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLES
1	Se observó que para las actividades No.8, y No.6, no se cuenta con la totalidad de evidencias establecidas como acción en la Matriz de Formulación y Seguimiento del MIPG - Tic Para Gestión.	OBS	Disponer de la totalidad de evidencias, en la forma que fueron definidas para cada una de las acciones y de acuerdo con las fechas programadas, separando un lugar para su almacenamiento (repositorio) donde estén disponibles, una vez cumplida la fecha de presentación.	Tecnologías de la Información

¹ Definición NTCGP 1000:2009

ITEM	HALLAZGO	TIPO NC/OBS	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLES
2	<p>Se encontró que la acción programada en el Plan de Mejoramiento: <i>"Análisis del FURAG vigencia 2016 y 2017"</i></p> <p>1. <i>Oficio en respuesta aclarando el estado en que se encontraba GEL, vigencias 2016 y 2017</i></p> <p>2. <i>Acta de reunión del análisis del Furag vigencia 2016 y 2017"</i></p> <p>No ha sido cumplida en su totalidad, encontrándose en "Estado" – Vencida, al 15 de Junio de 2018.</p>	NC	<p>Dar cumplimiento a las fechas de entrega de evidencias definidas en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Oficina de Tecnologías de la Información, en aras de subsanar las deficiencias detectadas en anteriores seguimientos y con el fin de encaminarse en la mejora continua determinada por el MIPG.</p>	Tecnologías de la Información

No Conformidad (NC): Incumplimiento de una norma o requisito.

Observación (OBS): Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectado por: Nayibe B.
Revisado por: Rita Cotes C.